



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como su propietario afectado, por las obras de "EDAR y colectores en Peraleda de la Mata, relación n.º 2". (2008061776)

Para la ejecución de la obra: "EDAR en Peraleda de la Mata. Relación n.º 2", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietario se relaciona en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 4 de septiembre de 2006, y practicada información pública por Resolución de 4 de diciembre de 2006, una vez seguido el expediente por sus trámites legales, se ha detectado la afección de una parcela, que figuraba en Proyecto pero no incluida en la primitiva relación, por lo que, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre, de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del municipio afectado, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

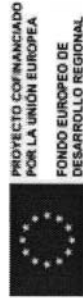
www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

El interesado podrá enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la C/ José Martínez Ruiz Azorín, 27, de Mérida. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento del afectado la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 11 de junio de 2008. El Secretario General (P.D. Resolución 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

ANEXOPROYECTO COFINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL**RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N.º 2**

EXPEDIENTE: OBR2006181 EDAR EN PERALEDA DE LA MATA

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.014.000,00 PERALEDA DE LA MATA (CÁCERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre/Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Cultivo		
33/0	502	50017	VALERO MORA, AMPARO	346	SER	Labor o Labradío secano		
				306	TEM	Labor o Labradío secano		

C/ Serafines, 1
10335 PERALEDA DE LA MATA
CÁCERES

•••